

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 3.145/2021

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en sesión celebrada el día 29 de julio de 2021, adoptó acuerdos de aprobación inicial de los expedientes de modificación presupuestaria 1SC210630H00, 1SC210527H42, 1SC210713F20 y 1SC210714E10 mediante suplemento de crédito y 1CE210625C41, 1CE210602E70, 1CE210707E10 y 1CE210630H00 mediante créditos extraordinarios.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 177. 2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en aplicación del artículo 169 de la misma Ley, quedan expuestas al público las modificaciones presupuestarias del Presupuesto del año 2021 referenciadas anteriormente, así como los documentos complementarios de éstas en el Portal de Transparencia

habilitado en el enlace <https://www.cordoba.es/busquedas-plan-normativo/category/207-expedientes-2021>, durante un plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al que aparezca publicado el presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con objeto de que en dicho plazo puedan interponerse las reclamaciones oportunas.

En caso de no haber reclamaciones, las citadas modificaciones se considerarán definitivamente aprobadas.

Firma electrónica:

Teniente de Alcalde-Delegado de Hacienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio y Vivienda.

Don Salvador Fuentes Lopera. (Decreto Núm. 5210, del 18 de junio de 2019).

Vº Bº. Secretario General del Pleno. don Valeriano Lavela Pérez.

Córdoba, 30 de julio de 2021. Firmado electrónicamente por el Secretario General del Pleno, Valeriano Lavela Pérez. Firmado electrónicamente por el Concejal con delegación, Salvador Fuentes Lopera.